



PERÚ

Ministerio  
del Interior



## COMUNICADO N° 11-2018-IN/VSP/DGSC

### Señores Gobernadores Regionales y Alcaldes Provinciales y Distritales

Mediante el presente, se hace de conocimiento lo siguiente:

1. El día 22 de junio del presente año, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN sobre Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
2. Esta Directiva regula el proceso de transferencia que les asiste a cada uno de ustedes, a fin de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión; permitiendo facilitar la continuidad del servicio público.
3. La Directiva señala entre otros aspectos, los plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la autoridad saliente y de la autoridad entrante, según corresponda; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia.

En atención a ello, y tratándose de la transferencia de gestión relacionada con los comités de seguridad ciudadana que ustedes presiden, se les solicita lo siguiente:

1. Disponer a los secretarios técnicos de los CORESEC, COPROSEC o CODISEC a su cargo, realizar todas las acciones correspondientes para garantizar un eficiente proceso de transferencia de su gestión a la autoridad entrante.
2. Tener en cuenta las acciones de recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de toda la información correspondiente al comité a su cargo, es decir cómo se encontró la situación de seguridad ciudadana en el año que asumieron la gestión; así mismo identificar con claridad la problemática y soluciones desarrolladas en su período, logros obtenidos y las recomendaciones para la nueva gestión a fin de garantizar un proceso ordenado y transparente. Elaborando un documento que contenga lo antes señalado.
3. Disponer que todos los documentos se transfieran de forma completa, ordenada, sistematizada de ser el caso, salvaguardando con ello todo tipo de responsabilidad; exhortándolos a transferir de manera adecuada el trabajo que vienen realizando respecto al análisis de la problemática de sus jurisdicciones, descrita en sus planes de seguridad ciudadana, de tal manera que permita la continuidad en la labor efectuada en beneficio de la comunidad.

En caso de requerir mayor asesoramiento y orientación sobre el tema, los secretarios técnicos de sus respectivos comités pueden ponerse en contacto con los sectoristas de esta Dirección General asignados para cada región.

San Isidro, 05 de julio del 2018



Mag. ENRIQUE CASTRO VARGAS  
Director General  
Dirección General de Seguridad Ciudadana  
MINISTERIO DEL INTERIOR